



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

Rad. No. 1100140030-05-2022-00427-00

PRUEBA ANTICIPADA

SOLICITANTE: MARTHA INGRID FORERO DE POSADA y LAURA DANIELA CALDERON PULIDO.

ABSOLVENTE: JOSÉ DANIEL SALAS MUÑOZ.

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la anterior prueba anticipada, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1.- Apórtese poder que faculte al apoderado para iniciar la presente prueba anticipada en nombre y representación de MARTHA INGRID FORERO DE POSADA y LAURA DANIELA CALDERON PULIDO.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>62</u> Fijado hoy 13 JUL. 2022 a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--